ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 180

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/14 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE- SEGUNDO LLAMADO", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 27 de octubre de 2014

VISTO: El Memorándum N° 381 de fecha 27 de octubre de 2014, presentado por la Lic. Florencia Rivarola Leiva, Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo se remite el proyecto de resolución para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/14 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE- SEGUNDO LLAMADO", y autorización para la suscripción del contrato respectivo;

Que, según la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la ANEAES se han realizado los procedimientos correspondientes para la convocatoria de referencia;

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 22 de octubre de 2014, han presentado ofertas de las firmas Barcos & Rodados S.A., Combubar S.R.L. y ECOBAR S.R.L.;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 22 de octubre del 2014; cuyo texto expresa: "*Conclusión: En base a las condiciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda: 1- Adjudicar el llamado a Contratación Directa por Nº 24/2014 "Adquisición de Combustibles 2° Llamado", a la firma Barcos & Rodados S.A., con RUC Nº 80006671-5, por ser la oferta solvente y más baja, de acuerdo a la salvedad prevista por la Ley 2051/03, conforme al siguiente cuadro…*";

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia por Ley de la Nación y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2014, específicamente, dichos rubros estarán disponibles en el Objeto de Gasto 360 FF 10;

Abog. Galina Travlanova de Weisenseel
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

RESOLUCIÓN N° 180

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/14 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE-SEGUNDO LLAMADO", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, el Artículo 82 de la Ley 4995 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera..."*;

Que, el Artículo 5° de la Ley 2072/2003 dice *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones"*; y menciona en el Inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado;*

Que, según Acta N° 1 de fecha 20 de diciembre de 2012, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES, se eligió Presidente del Consejo Directivo;

Que, la Resolución N° 334/2013, de fecha 31 de enero de 2013, *"por la cual se designan ordenadores de gastos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)"*;

Que, la Resolución N° 6856/2013, de fecha 16 de mayo de 2013, *"Por la cual se modifica y amplía el alcance del Artículo 3° de la Resolución N° 334 de fecha 31 de enero de 2013 "por la cual se designan ordenadores de gastos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, dependiente de este Ministerio"*, en su Artículo 1° establece: *"...autorizar al señor Raúl Aguilera Méndez, con cédula de identidad civil número 893.275, Presidente del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES), a representar al Ministerio de Educación y Cultura, en los Actos Administrativos,...Resoluciones de la ANEAES...)...; y los*

Amog. Quinna Gavilan de Wessel
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

RESOLUCIÓN N° 180

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/14 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE-SEGUNDO LLAMADO", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

demás procesos contenidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley 3439/07".

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Abog. Karina Gavilán de Weisenseel
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – SEGUNDO LLAMADO"**, a la firma Barcos & Rodados S.A., con RUC N° 80006671-5, de acuerdo a la salvedad prevista por la Ley 2051/03 Artículo 34, inciso a), conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien y/o servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	15101505-999	GASOIL - DIESEL - TIPO I (50 PPM)	BR	Nacional	Litros	Cupos o Vales	6.890
2	15101503-002	NAFTA SÚPER DE 95 OCTANOS	BR	Nacional	Litros	Cupos o Vales	7.280
MONTO MÍNIMO					27.225.600. – Gs.		
MONTO MÁXIMO					54.451.200. – Gs.		

2°.- **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas presentada por el Comité de Evaluación, con fecha 22 de octubre 2014.

3°.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Agencia, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCIÓN N° 180

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/14 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE-SEGUNDO LLAMADO", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

4°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a iniciar los trámites administrativos y así como a realizar el registro contable en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) y la elaboración de la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR), una vez emitido el Código de Contratación (CC).

5°.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

6°.- **COMUNICAR** y archivar.

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

Abog. Gabina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES